INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.
ACTOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VS.
SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAX.
RECURSO DE REVISIÓN: 052/2010.

CONVOCATORIA A SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diciembre diez del dos mil diez. **VISTOS** los autos del Recurso de Revisión número **052/2010**, el Presidente del Consejo General de este Instituto. **ACUERDA**: Habiéndose presentado a los Comisionados integrantes del Pleno el Proyecto de Resolución elaborado por el suscrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 fracción IV de la Ley de la materia y 60 del Reglamento Interior, del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se señalan las **DOCE HORAS** del día **CATORCE DEL MES EN CURSO** para que tenga lugar en las instalaciones del propio Instituto, la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RESOLUCIÓN** del Recurso de Revisión a que se refiere el presente expediente. **Notifíquese** por vía electrónica a las partes y fíjese copia del presente Auto en los estrados de este Instituto para todos los efectos legales. Así lo acordó y firma el Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, Lic. Genaro Víctor Vásquez Colmenares, ante el Secretario General Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez quien autoriza y da fe. **CONSTE. RÚBRICAS.**- -